



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Teléf. (073) - 255007

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR



97

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2023-MDLA/GM

La Arena, 02 de octubre de 2023

#### VISTO:

La carta N° 041-2023/CONSORCIO LIBERTAD de fecha 11 de septiembre de 2023 del representante legal del Consorcio Libertad de la ejecución de la obra alcanzando cronogramas actualizados por suspensión de Plazo N° 01 de la ejecución de la obra Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI): "IRI EN EL LOCAL EDUCATIVO CON CÓDIGO LOCAL 414401, CODIGO ÚNICO N° 2464015 Y CODIGO ARCC 2315, DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA, CÓDIGO ÚNICO N° 2323625"; Carta N° 02-2023-MDLA/ING.AJGC-SUPERVISOR-CLE-414401 de fecha 15 de septiembre de 2023, emitida por el Supervisor de obra; Informe N° 1052-2023-GlyDUR-MDLA de fecha 18 de septiembre de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Informe N° 0551-2023-MDLA/GAJ de fecha 28 de septiembre de 2023 emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de reforma Constitucional N° 28607 y la Ley N° 30305, la cual establece que las municipalidades son órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía en concordancia con el artículo II del Título Preliminar y conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que prescribe como una de las atribuciones de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcertar competencias en otros órganos de la entidad;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.1. Principio de legalidad, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 591-2023-MDLA/A de fecha 13 de septiembre de 2023 resuelve en su artículo primero, designara a partir del 13 de septiembre de 2023 como Funcionario de Confianza en el cargo de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de La Arena al Abogado **ELBERT ENRIQUE CORDOVA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Teléf. (073) - 255007

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR



– ROF y demás instrumentos de gestión de la Entidad, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley, y delega el cumplimiento del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 592-2023-MDLA/A de 14 de septiembre de 2023, que en su artículo Primero establece la delegación de funciones y atribuciones del Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-MDLA/A de fecha 23 de junio de 2023, se resolvió aprobar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, por QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, para la obra: "IRI EN EL LOCAL EDUCATIVO CON CÓDIGO LOCAL 414401, CODIGO ÚNICO N° 2464015 Y CODIGO ARCC 2315, DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA, CÓDIGO ÚNICO N° 2323625", contabilizándose desde el 01 de septiembre de 2023 al 25 de septiembre del 2023;



Que, mediante Carta N° 041-2023/CONSORCIO LIBERTAD de fecha 11 de septiembre de 2023, el representante común del Consorcio LIBERTAD y el Residente de Obra (Carta N° 038-2023/ ING.OWRA/R.O.), alcanzan al Supervisor de Obra el cronograma actualizado por suspensión de plazo N° 01, que contiene el Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado, Diagrama de Programación de Obra Gantt Actualizado y la Programación PERT CPM Actualizado; correspondiente a la ejecución de la obra: "IRI EN EL LOCAL EDUCATIVO CON CÓDIGO LOCAL 414401, CODIGO ÚNICO N° 2464015 Y CODIGO ARCC 2315, DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA, CÓDIGO ÚNICO N° 2323625";



Que, con Carta N° 02-2023-MDLA/ING.AJGC-SUPERVISOR-CLE-414401 de fecha 15 de septiembre de 2023, el Supervisor de obra remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural la CONFORMIDAD DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, DIAGRAMA DE PROGRAMACIÓN DE OBRA GANTT Y PROGRAMACIÓN PERT CPM, ACTUALIZADOS POR EL LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 DE EJECUCIÓN DE OBRA, señalando lo siguiente: "(...) 2.8 Mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2023-MDLA/A, de fecha 04 de mayo de 2023, el Alcalde Distrital resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01, por Diez (10) días calendario, para la ejecución de la IRI: "Recuperación del Local Escolar 15493 Santa Rosa con Código Local 414401, Distrito de La Arena – Piura", con CUI N° 2464015 y Código ARCC N° 2315; determinándose como nueva fecha de término del plazo contractual, el día 23 de junio de 2023.



2.9 Con fecha 13 de junio de 2023, se firmó el acta de Suspensión de Plazo N° 01 de ejecución de la IRI: "Recuperación del Local Escolar 15493 Santa Rosa con Código Local 414401, Distrito de La Arena – Piura", con CUI N° 2464015 y Código ARCC N° 2315; donde se acuerda suspender el plazo de ejecución de obra desde el 14 de junio de 2023, por un periodo indeterminado, debido a eventos no atribuibles a las partes (Brote de Dengue en el Personal Obrero y en la Zona de Influencia del Proyecto), quedando un plazo vigente de ejecución de Diez (10) días calendario.

2.10 Mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2023-MDLA/A, de fecha 23 de junio de 2023, el Alcalde Distrital Resuelve, lo que a la letra dice:

[...] "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 DE la IRI: "Recuperación del Local Escolar 15493 Santa Rosa con Código Local 414401, Distrito de La Arena – Piura - Piura", con CUI N° 2464015 y Código ARCC N° 2315; POR LA SUMA DE S/ 10,366.98 (Diez mil trescientos sesenta y seis con 98/100 Soles); monto que incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas (IGV).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 DE la IRI: "Recuperación del Local Escolar 15493 Santa Rosa con Código Local 414401,**





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Teléf. (073) - 255007

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR



38

*Distrito de La Arena – Piura - Piura", con CUI N° 2464015 y Código ARCC N° 2315; POR LA SUMA DE S/ 10,366.98 (Diez mil trescientos sesenta y seis con 98/100 Soles); monto que incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas (IGV).*

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, por Quince (15) días calendario, para la ejecución de la IRI: "Recuperación del Local Escolar 15493 Santa Rosa con Código Local 414401, Distrito de La Arena – Piura - Piura", con CUI N° 2464015 y Código ARCC N° 2315. Quedando un plazo vigente de ejecución de Veinticinco (25) días calendario." [...]**

2.12 Con fecha 31 de agosto de 2023, se firmó el acta de levantamiento de Suspensión de Plazo N° 01 de Ejecución de la IRI: "Recuperación del Local Escolar 15493 Santa Rosa con Código Local 414401, Distrito de La Arena – Piura", con CUI N° 2464015 y Código ARCC N° 2315; donde se acuerda, efectuar el Levantamiento de Suspensión de Plazo N° 01 de Ejecución de Obra, desde el 01 de septiembre de 2023, por la finalización de los eventos no atribuibles a las partes (Brote de Dengue en el Personal Obrero y en la Zona de Influencia del Proyecto), que originaron la Suspensión de Plazo N° 01 de Ejecución de Obra; determinándose que la nueva fecha de término contractual de la IRI será el 25 de septiembre de 2023." (...)

Que, en tal sentido la supervisión de obra concluye: "(...) luego de haber revisado la documentación anexa al documento citado en la referencia a), el suscrito **COMUNICA la APROBACIÓN** de la documentación actualizada y generada por el documento citado en la referencia c), en la cual se determina que, la nueva fecha de término contractual de la IRI citada en la referencia e), será el 25 de septiembre de 2023, documentación que comprende:

- Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado.
- Diagrama de Programación de Obra Gantt Actualizado.
- Programación PERT CPM Actualizado.

Que, la supervisión de obra en su Carta N° 02-2023-MDLA/ING.AJGC-SUPERVISOR-CLE-414401 de fecha 15 de septiembre de 2023 recomienda a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural lo siguiente: "(...) **EMITIR su PRONUNCIAMIENTO** correspondiente sobre la documentación actualizada generada por el documento citado en la referencia c), en la cual se determina que, la nueva fecha de término contractual de la IRI citada en la referencia e), será el 25 de septiembre de 2023: documentación que comprende:

- Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado.
- Diagrama de Programación de Obra Gantt Actualizado.
- Programación PERT CPM Actualizado. (...);

Que, mediante Informe N° 1052-2023-GlyDUR-MDLA de fecha 18 de septiembre de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, luego del análisis de la documentación presentada por la supervisión de obra, señala lo siguiente: "(...) Documentación **APROBADA y VISADA** por el Supervisor de Obra, en amparo de lo establecido en el **Artículo 85.- Causales de Ampliación de Plazo y Procedimiento., del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM**, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios," (...), indicando en sus conclusiones y recomendaciones lo siguiente:

- **"COMUNICA la APROBACIÓN** de la documentación actualizada y generada por el Levantamiento de Suspensión de Plazo N° 01 de la Ejecución de la IRI citada en la referencia e), en la cual se determina que, la nueva fecha de término contractual, será el 25 de septiembre de 2023; documentación que comprende:





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Teléf. (073) - 255007

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR



- *Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado.*
- *Diagrama de Programación de Obra Gantt Actualizado.*
- *Programación PERT CPM Actualizado.*
- **RECOMIENDA** que, se **APRUEBE** dicha documentación mediante **ACTO RESOLUTIVO** y que **SE NOTIFIQUE** a las partes interesadas, para su conocimiento y fines correspondientes.”;

Que, mediante Informe N° 551-2023-MDLA-GAJ de fecha 28 de septiembre de 2023, el gerente de Asesoría Jurídica EMITE OPINIÓN LEGAL SOBRE APROBACIÓN DE CRONOGRAMAS DE OBRA ACTUALIZADOS POR EL LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: INTERVENCION DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI) EN LOCAL EDUCATIVO CON CÓDIGO DE LOCAL 414401: “RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 15493 SANTA ROSA CON CÓDIGO LOCAL 414401, DISTRITO DE LA ARENA – PIURA”, CON CUI N° 2464015 Y CÓDIGO ARCC N° 2315, realizando su análisis amparado en el numeral 85.1 del artículo 85 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, indicando en el numeral III del informe las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- “Resulta **PROCEDENTE**, que la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**, a través del respectivo acto administrativo, emitido por el estamento administrativo competente, **Apruebe** la documentación actualizada y generada por el **LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01** de Ejecución de la **INTERVENCION DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES (IRI) EN LOCAL EDUCATIVO CON CÓDIGO DE LOCAL 414401: “RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 15493 SANTA ROSA CON CÓDIGO LOCAL 414401, DISTRITO DE LA ARENA – PIURA”, CON CUI N° 2464015 Y competente, el respectivo acto ARCC N° 2315; en la cual se determina que, la nueva fecha de término contractual, será el 25 de septiembre de 2023, documentación que comprende:**
- **Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado.**
- **Diagrama de Programación de Obra Gantt Actualizado.**
- **Programación PERT CPM Actualizado.**
- Asimismo, se recomienda a vuestro despacho que, una vez emitido el acto resolutorio, se notifique a la Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural, para que continúe con lo establecido en las normas correspondientes.
- Se recomienda a vuestro despacho, se emita por parte del estamento administrativo competente, el respectivo acto administrativo para los fines pertinentes. Siendo que, el mismo deberá estar visado por vuestro despacho, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Sub gerencia de Obras y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.”;

Que, cabe señalar que la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, señala que de conformidad con el artículo 7-A.8 del Decreto Legislativo N° 1354, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, en este contexto, tenemos que mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que define en el Anexo N° 1, al **calendario de avance de obra valorizado**, como el documento en el que





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Teléf. (073) - 255007

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR



36

consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra;

Que el artículo 74 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, en cuanto a la suspensión de plazo de ejecución establece lo siguiente: **"74.2 Para el caso de prestaciones adicionales, una vez recibido el expediente técnico del adicional por parte de la entidad, y siempre que afecte la ruta crítica, la obra se suspende hasta que se emita la respectiva certificación presupuestal, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. (...)"**;



Que, el presente trámite obedece a que el Contratista ha presentado el calendario actualizado de obra por suspensión de plazo, el cual se encuentra actualizado a la nueva fecha de término del plazo de ejecución de la obra **"IRI EN EL LOCAL EDUCATIVO CON CÓDIGO LOCAL 414401, CODIGO ÚNICO N° 2464015 Y CODIGO ARCC 2315, DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA, CÓDIGO ÚNICO N° 2323625"**, indicando la supervisión de obra y el área usuaria, que se encuentran conformes, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo, por lo que resulta VIABLE la emisión del acto administrativo que apruebe el citado calendario, cuyo propósito es que se cumpla con el objeto del contrato;



Estando a lo expuesto por el artículo 27 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 592-2023-MDLA/A de fecha 14 de septiembre de 2023 por los cuales el Titular de la Entidad, delega facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Arena;



### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la **CALENDARIO ACTUALIZADO DE OBRA** (Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado, Diagrama de Programación de Obra Gantt Actualizado, Programación PERT CPM Actualizado), resultante de la suspensión de plazo, actualizado a la nueva fecha de culminación del plazo de ejecución de la obra **"IRI EN EL LOCAL EDUCATIVO CON CÓDIGO LOCAL 414401, CODIGO ÚNICO N° 2464015 Y CODIGO ARCC 2315, DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA, CÓDIGO ÚNICO N° 2323625"**; de conformidad con los considerandos señalados en La presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** al representante común del **CONSORCIO LIBERTAD**, y al **SUPERVISOR DE OBRA** para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA  
D. Enrique Cordova  
GERENTE MUNICIPAL